



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, en las instalaciones del Salón Zarco, ubicado en Plaza de la Constitución número 2, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Dra. Almudena Ocejo Rojo** Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la **Mtra. Violeta Abreu González** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el **Mtro. Israel Martínez Ruíz** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la **Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Lic. Blanca Andrea Miranda Tena** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Mauricio Pérez Sandoval** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y el **Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo Rojo: Buenas tardes. Bienvenidos y bienvenidas. Esta es nuestra Quinta Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Me informan que tenemos ya el *quórum* legal para celebrar esta Quinta Sesión Extraordinaria por lo que siendo las 4:22 damos por iniciada esta sesión y todos los acuerdos aprobados serán válidos.

COPLADE/SE/V/01/2020. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe quórum legal para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de 2020, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Damos inicio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo Décimo cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente: Solicito a este Órgano Colegiado la lectura del Orden del Día.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente del COPLADE



4. Presentación de los Programas Sociales 2020, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, el Órgano Desconcentrado y Alcaldía:

4.1 Instituto de la Juventud de la Ciudad de México

4.2 Alcaldía Milpa Alta

5. Presentación de las propuestas de modificación a los Programas Sociales 2020, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, las Alcaldías:

5.1 Alcaldía Tlalpan

5.2 Alcaldía Álvaro Obregón

Pasamos a la lectura del acuerdo:

COPLADE/SE/V/02/2020 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2020.

Quienes estén a favor, favor de levantar la mano. Muchas gracias. Aprobado por unanimidad. Le pido por favor al Secretario Técnico que demos inicio a los siguientes pasos para la presentación de los programas sociales que se someten tanto a aprobación la modificación. -----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres:Daremos inicio a la lista de programas nuevos para que el Comité los pueda analizar. Empezaremos con el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México para que pueda presentar su propuesta de programa.-----

Instituto de la Juventud: Hola. Muy buenas tardes a todas y a todos los integrantes de COPLADE. Antes que nada, agradecer que la última vez quedaron aprobados los dos programas sociales que tenemos, que eran, “Los Jóvenes Unen al Barrio” el cual ya lo estamos operando, ya está en funcionamiento. Muchas gracias por confiar en nosotros. Las observaciones que teníamos de nuestro Órgano de Control Interno fueron, antes de ser publicadas en Gaceta, resueltas y quedó tal y como planeábamos. Como recordarán la vez pasada presentamos nuestro programa social “Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional”. Solo teníamos una pequeña observación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas que era el recurso. Nosotros habíamos puesto que íbamos a pagar desde enero, en especial a los talleristas; entonces, ya modificamos las nuevas reglas. Con esta modificación quedó de febrero a diciembre el monto unitario para los talleristas, que son los psicólogos que no han parado de trabajar desde enero, quedó en \$8,727.00 pesos. Si bien recuerdan la pasada quedó en \$8,000.00 contando desde enero, cosa que ya modificamos y estamos presentando. También comentar que las observaciones que teníamos, que eran una cuestión de redacción, que nos hizo favor y tenemos la observación del Órgano Interno de Control, ya quedaron completamente resueltas. Muchas gracias.-----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres:Si hay algún comentario. Si no hay ningún comentario leeremos el Acuerdo que es el:

COPLADE/SE/V/03/2020 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por el INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- **Núcleos Urbanos de Bienestar Emocional 2020, NUBE.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.



Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Daríamos paso al programa de la Alcaldía Milpa Alta que había quedado pendiente la sesión anterior para que haga la presentación correspondiente.-----

Alcaldía de Milpa Alta, GardeliaEvillano:Buenas tardes. GardeliaEvillano, Directora General de Construcción de Ciudadanía de la Alcaldía de Milpa Alta. Bueno, primero agradecer la atención de este Órgano Colegiado. Comentarles que venimos presentando nuestro programa “Misión Aliméntate Bien”, ya con todas las observaciones que nos han hecho todos los órganos, cómo Evalúa también nos ha hecho bastantes observaciones; teniendo como ya lo habíamos referido \$15,800,000.00 pesos para la aplicación de este programa, el cual consiste principalmente en dar capacitación. Se plantean 24 caravanas multidisciplinarias en las cuales vamos a dar capacitación y orientación a todos los asistentes. Estamos planteando una meta de 8,000 beneficiarios. Este programa, comentarles que el año pasado ya lo tuvimos, ya lo aplicamos; pero bueno, en esta ocasión por las circunstancias y las adecuaciones y todas las observaciones que nos han estado haciendo, comentarles que la finalidad de este programa es dar capacitación para la mejora de la alimentación de los habitantes de Milpa Alta, más allá del programa que se les pueda entregar un apoyo alimentario, un paquete alimentario de frutas y verduras, principalmente, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Alcaldía de Milpa Alta.No sé si tengan alguna duda o comentario. -----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres: ¿Alguna duda o comentario? -----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Villano:Todas las observaciones que nos hicieron ya fueron adecuadas al programa, que consta de 48 jornadas de orientación, 24 caravanas multidisciplinarias, 8 ferias y la credencialización de los beneficiarios. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu: Buenas tardes, en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas. Únicamente consultar, en las reglas de operación, en la parte donde viene el desglose de la programación presupuestal, que es la fracción VII dice: 8 ferias anuales, después 10 apoyos en especie alimentaria a cada beneficiario por 8,000 personas. Esta es la parte que me confunde un poco. Dice 10 apoyos a cada beneficiario que son 8,000 beneficiarios, que va a dar 80,000 apoyos. -----

Alcaldía de Milpa Alta, GardeliaEvillano: Así es.-----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu:A 8,000 personas se les va a dar 10 apoyos,¿es uno por mes?Eso no lo cuantifican, no especifican. Son los \$8,000,000.00 millones, donde dice jornadas de orientación y con entrega de apoyo alimentario, en la descripción del servicio. -----

Alcaldía de Milpa Alta, GardeliaEvillano:Bueno, comentarle que el paquete alimentario es complemento, en lo que nos vamos a centrar es en el tema de la capacitación. Así como nos lo instruyeron. -----

Secretaría de Salud, Ilian Blanco:Ilian Blanco de la Secretaría de Salud.Perdón,al leer con detalle las reglas de operación no me queda claro cómo se va a instrumentar el programa, porque hablan de una tarjeta en la que se van anotando las actividades; los cumplimientos que les dicen ahí, me imagino que son las sesiones de información. Todo lo digo, me imagino, porque no lo dice claramente. Entonces, habla de una tarjeta, que tienen que cumplir con todas las actividades y en la medida que cumplan se les dan los apoyos. Habla de jornadas de orientación con la entrega del apoyo; en estas jornadas hablan de que hay modalidad de consulta, no sé qué tipo de consulta, me imagino que van nutriólogos pero,¿qué significa que la persona tiene que ir a la consulta y qué por cada vez que vaya? , porque son 48 jornadas, 8 jornadas por población, entonces,¿tengo que ir a 8 jornadas, 8 consultas, además ahí me dan mi paquete mis 2 frutas o lo que sea? Después, hablan de 24 caravanas que son multidisciplinarias, ¿a qué se refiere, me imagino que van nutriólogos, psicólogos, no sé a qué se refieren? A lo que voy es que no se entiende qué significa, cómo operan estas actividades. Las ferias, ¿qué significan las ferias?, ¿qué tipo de expositores van?, ¿qué tipo de información o qué tipos de servicios se van a ofrecer en estas ferias?, ¿van a ser ferias de productores, se les van a vender



alimentos?, no sé. Dicen que ya operaron en el año pasado, con base a esa experiencia describir, porque eso sirve al lector de las reglas de operación que lo toma, decir se gastaron \$8,896,000.00 pesos en este tipo de actividades. Me parece pertinente, me parece justo. -----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: Nada más comentarle que sí viene en nuestra regla de operación, viene en el fragmento VI, donde dicen las metas físicas. Ahí describimos a qué se refieren las 24 caravanas multidisciplinarias anuales que están compuestas por la metodología, están las 48 jornadas de orientación anuales, las 8 ferias, todo lo que incluyen y también viene que van a ser acompañadas por 10 apoyos en especie.-----

Secretaría de Salud, Ilian Blanco: Sí, vienen metas, pero no viene cómo se instrumentan o cómo operacionalizan. Es decir, ustedes hablan también de una tarjeta, que por cierto en un lugar la llaman “La útil” y en otros, como en la página 7, le ponen otro nombre. Entonces, no queda claro qué tiene que quedar registrado en la tarjeta, ¿cuántas actividades?, ¿a cuántas jornadas tengo que ir?, ¿a cuántas caravanas tengo que asistir?, ¿a cuántas ferias tengo que asistir y a qué tipo de actividades tengo que participar para poder tener el beneficio que están dando? ¿Me explico?, no queda claro. Leí las reglas de operación y a mí no me quedó claro. No hay claridad en ellas. -----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: Pues si comentarle que a lo mejor nos faltó un poquito ahí clarificar la descripción de todo el tema integral. Pero comentarles que el principal objetivo es ese, que en la tarjeta a través del QR se vaya dando toda la continuidad desde que la persona llega, se forma al tema de salud, pasa a las ferias de orientación, a las jornadas y bueno que tengamos un registro de cuál ha sido el avance de este tipo de personas. Como comentábamos, el año pasado ya se implementó este programa. Efectivamente, a través del QR es como hemos logrado detectar cuál ha sido en el tema de salud el avance de cada una de las personas. O sea, por ejemplo, tenemos personas que han bajado de peso, personas que han logrado equilibrar un tema de alimentación, darle una buena continuidad a algunas enfermedades que padecían. A través de ese sistema, es lo que ha permitido ser más eficientes a la hora de brindar el servicio.-----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Sí. Creo que mucha de la información está incluida en las reglas de operación, pero ciertamente ayudaría a tener claridad en la instrumentación, que se fueran diciendo las etapas y los pasos que se dan. Primero, si yo soy una de esas 80,000 personas dónde me formo o cómo llegó para que me den mi tarjeta. A lo mejor: etapa 1. Selección de beneficiarios; etapa 2... Pero más claro. Todos reciben todo ¿cómo lo reciben? Entonces, sí vienen en las reglas de operación varios de los aspectos, pero quizás está más descriptivo, que explicativo, en el sentido de cuál es la ruta que se va a seguir. Quizás valdría la pena para la publicación que afinaran esa parte, para que queden muy claros esos pasos y cómo suceden las jornadas y las caravanas, etc. Más que, qué son, cómo sucede para que se sepa con claridad que es lo que reciben estos beneficiarios. Creo que eso ayudaría a clarificar el proceso. -----

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Israel Martínez: Buenas tardes. Israel Martínez de SEPI. Sí. En el mismo sentido, yo creo que ayudaría a una mayor precisión, en términos de identificar o diferenciar los componentes del programa, porque pareciera que son componentes combinados, ferias con apoyos, jornadas con apoyos. Entonces, yo sugeriría que quizá convendría presentarlo como componentes distintos y precisando también las metas para cada componente. Porque como está redactado parecería que el acceso a estos componentes adicionales de capacitación, de difusión, en materia de seguridad alimentaria o de nutrición está limitado exclusivamente a los beneficiarios, cuando no sé si una persona no beneficiaria puede asistir o no a ese tipo de jornadas o de ferias. Entonces, quizá presentarlos como componentes distintos para que no parezca que está condicionado el recibir uno a recibir el otro. También, no sé si una acción operativa como la credencialización sería un componente del programa, porque más bien parecería ser más una acción operativa que permite tener registro y control del programa. No es en sí un bien o servicio que recibe el beneficiario.



En ese sentido, quizá valorar si es un componente del programa o más bien es un documento o una tarjeta que se genera como parte de un proceso operativo dentro de su implementación.-----

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez: Me parece que en ese sentido, en el numeral 8.4 que es el procedimiento de acceso, habría que especificar lo que señalaban los tres compañeros. Es decir, cuántos tengo que registrar. Donde dice: asistir a cada uno de los servicios alimentarios integrales, cuántos y dónde. Presentar sus materiales o su material didáctico, cuántos, dónde y por qué, de cada jornada, de cada feria o tres de cada feria, uno por jornada, no sé, especificar. Después, presentarse en la hora y días establecidos. Presentarse en las ferias o en las jornadas o ¿dónde se va a presentar? Me parece que en este número 8 es en donde se tendrían que hacer esas especificaciones para que la persona que va a acceder al programa tenga claridad en qué debo de hacer. Primero me registro y me dan mi tarjeta. Muy bien, ya me pidieron el INE, el acta de nacimiento, la constancia de vivir en Milpa Alta, lo que dice en el anterior. Una vez que me dieron mi tarjeta, ¿qué sigue?, ¿cuántas de este, cuántas del otro y cómo me van a dar? Llevo mi bolsita reciclable, que es lo que dice aquí, y dónde y cuándo me van a dar el apoyo. Creo que es ahí donde hay que especificar eso para ser más concretos. -----

Secretaría de Salud, Ilian Blanco: Ilian Blanco de la Secretaría de Salud. También me parece interesante e importante desglosar si se va a dar, por ejemplo, para el Capítulo 4,000 para contratar a los consultores, a los que van a dar la consulta nutricional o no sé qué tipo de consulta, o los que midan, me imagino que se les va a pagar algo a cambio. Entonces, no sé si está incluido en este presupuesto, o no, entonces nada más para transparentar eso.-----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: Eso sí, comentarles que es un tema, como ustedes lo saben, de administración, y más bien se contrata el paquete integral donde vienen y se piden especificaciones a cada una de las empresas y eso se hace a través de una licitación pública, para que todo sea transparente. Nosotros le pedimos a la empresa que sea, les damos los requisitos y qué es lo que queremos y qué es lo que esperamos del programa. Es a través de eso como se concursa y se quedan con el tema de aplicar el programa. -----

Secretaría de Salud, Ilean Blanco: Pero eso no está claro. -----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: Eso es un tema administrativo y no sabíamos si lo teníamos que poner en las reglas de operación. -----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres: Ahí hay que aclarar que el tema es que eso es Capítulo 4,000, entonces no pueden meter aquí una contratación, algo que ya se les había cuestionado en una regla anterior, justamente que si lo colocaban y no procedía. Entonces, por eso se les sugirió hace un par de sesiones que lo eliminaran, porque eso entra por otra partida que ya tienen prevista y nos aclararon en su momento cómo le van hacer. En relación a lo que está mencionándose, creo que solamente yo coincido con lo que dice Israel, hay que diferenciar nada más cuál es el tema. Si la credencialización va a ser un componente, entonces tiene que estar arriba en la meta, si no va a ser, mejor póngalo como parte del procedimiento. El procedimiento como ya dijo la Secretaria, como dijo Educación y estaba señalado en una sesión anterior, solamente enriquecerlo y que quede claro las etapas, Paso 1, Paso 2, Paso 3, Paso 4; consiste en esto y va a recibir tales beneficios a partir de esto. Creo que es un tema más de clarificación por redacción. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu: Por administración y finanzas, únicamente comentar. Creo que no solo es clarificar las acciones de los cuales los beneficiarios van a recibir. Porque si vemos en las metas 24 caravanas anuales ya nos quedan 10 meses. Son 24×10 meses. O sea, 2.1 al mes más las 48 jornadas que ya tampoco es un año, son 10 meses. Entonces, si son 4 jornadas, se van a pasar toda la semana los beneficiarios en distintas actividades para poder cumplir entre la caravana multidisciplinaria, la jornada de alimentación. Es decir, aquí habría, por los tiempos que se tienen y la diversificación de las acciones que van a recibir, si ajustamos eso al número de semanas por mes, se siente complicado por los tiempos de los beneficiarios que vayan a poder acceder a todo lo que se les está ofreciendo.-----



Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: No. Aquí más bien nos referimos a que son 24 porque estamos hablando de 12 poblados, es decir, bajo esa lógica. A lo mejor aquí nos faltó un poquito en el tema de la redacción, lo subsanamos, si fuera así. Pero estamos hablando de 12 poblados, son 10 meses lo que nos restan. Estamos hablando de que iríamos dos veces a cada uno de los poblados, es donde se les da el tema de la caravana multidisciplinaria. Las jornadas se hablan de 48, vuelvo a repetir porque son 12 pueblos. Es bajo esa lógica que se está multiplicando. Donde son las ferias, ahí solamente estamos tomando a 8 poblados que sería en donde se realizarían las ferias multidisciplinarias y que es en donde se les entregaría el apoyo.

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu: Habría que ajustarlo entonces, porque en el cuadro que ustedes tienen en la reglas de operación, hablan de 8 poblados, no hablan de 12.-----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: Sí. Pero la lógica es esa, que son 12 poblados.-----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu: Con todo respeto, cuando son publicaciones de esta naturaleza para toda la ciudadanía, nosotros al hacer la revisión y al no conocer a fondo cómo está integrado, si son 8 poblados, 12 poblados, 24 caravanas, 48 caravanas, no es lo suficientemente claro. Lo que estamos tratando, en el caso personal de esta representación, es de ayudar y de coadyuvar para que esto sea transparente y para toda la ciudadanía. No se trata de satisfacer a un representante o una voz, sino que todos los ciudadanos de Milpa Alta puedan leer estas reglas de operación y les quede claro cómo va a funcionar el programa sin prestarse a equívocos. Es en ese sentido.-----

Secretaría de la Contraloría General, Luis Guillermo Fritz: Muchas gracias. Por parte de la representación de la Secretaría de la Contraloría General, Luis Guillermo Fritz. La pregunta expresa al titular del Órgano Interno de Control en Milpa Alta, en el sentido de que me clarificara algunas dudas de las que se han expresado aquí mis compañeros. Para ser claro en la interpretación de lo que estábamos leyendo, me comentaron que no tenían ellos conocimiento de las reglas de operación. Con la atenta súplica a la Alcaldía que se acerque a la Contraloría. La Contraloría está en la mejor disposición de apoyarlos, de orientarlos, de verter sus comentarios para que las reglas sean lo suficientemente claras para todos, en virtud de que el día de mañana en su etapa de fiscalización, el órgano interno las tiene que interpretar y si no las entiende va a haber dificultades. Muchas gracias.-----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres: ¿Algún otro comentario? Yo creo que para ser muy puntuales, además de la recomendación que es muy importante que lo hemos señalado en todas las sesiones, que siempre se acerquen al Órgano Interno de Control, porque siempre les va a poder hacer sugerencias, así les hemos sugerido a todos los actores y así lo hacemos todos. Entonces, yo creo que vale la pena que lo tomen en cuenta. Yo creo que en términos de ser, a juicio de lo que el Comité decida, pero yo creo que habría que valorar nada más que haya zonas donde se haga la puntualización muy concreta. En las metas físicas, de 24 caravanas, ahí tendrían que señalar que son para 12 poblados. Eso tiene que estar reflejado en su cuadro que dice caravanas en 12 poblaciones, porque sino, no se entiende y no hay coherencia. En el caso del procedimiento de acceso, señalar muy bien los pasos, Paso 1, Paso 2. Requisitos para hacer e ingresar y recibir una credencial. Cuáles son los requisitos para recibir una credencial y luego los beneficios de los que acceden con la credencialización, eso lo puede establecer el proceso de instrumentación sin ningún problema. Creo que ya está. Nada más es una cuestión de solventarlo en esa parte. Y la sugerencia de si la credencialización lo van a colocar como si fuese una meta, entonces señalar muy claramente eso. Por qué no está establecido en sus metas, pero sí está en su presupuesto. Entonces, a lo mejor es parte de un caso de operación diferente al que está establecido aquí. Creo que si hacen esas adecuaciones de redacción, básicamente yo creo que no habrá ningún problema en que puedan publicar, salvo lo que el Comité opine en este momento. Lo sugiero en términos de que se ha trabajado con la Alcaldía, ya hemos hecho tres mesas de trabajo, hemos estado ya avanzando. Creo que si solamente se cubre con esa parte específica de redacción y puntualización, en realidad creo que no habría ningún problema para que se pueda



votar en este momento. Salvo lo que opinen todos los que han opinado en esta sesión.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez: Sí. Nada más, ahí también lo que ya había comentado la compañera de Salud, especificar esta diferencia entre la tarjeta “Misión Aliméntate” y la entrega de tarjeta “La Útil”. ¿Son las mismas o son dos diferentes?-----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: Es la misma. Ahí fue un tema de redacción de nosotras. -----

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez: Entonces, ahí también cambiar ese, porque yo lo que entendí es que había una muy grande que se llama “La Útil” y hay una siguiente que se llama “Misión Aliméntate”. Si es la misma, entonces poner en todas las reglas de operación el mismo nombre de la tarjeta, porque si no se podría pensar, o hay dos tipos de beneficiarios o puedo acceder a dos tipos de tarjetas; en una me van a dar las jornadas, los cursos y la alimentación; y en el otro, el apoyo en especie. Si no es, nada más dejarle que entiendo que se llama “Misión Aliméntate”. -----

Alcaldía de Milpa Alta, Gardelia Evillano: Sí, fue ahí un tema más de redacción.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez: Entonces, igual poner eso. -----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres: Entonces, ¿no sé si hay algún otro comentario? Si no hubiese otro comentario, entonces la sugerencia sería poderlo votar, pero el Acuerdo se recibirá una vez que se entreguen estas adecuaciones y se solventen las modificaciones. Evidentemente, lo hacemos de conocimiento del Comité, una vez que estén redactados para que todo mundo las pueda verificar. Entendiendo esto, estaríamos leyendo el Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/V/04/2020 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la ALCALDÍA MILPA ALTA denominado:

- **Misión Aliméntate Bien**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA MILPA ALTA vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Una vez entregada la solventación de las observaciones realizadas por el Comité será entregado el Acuerdo respectivo. Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos ahora a la presentación de modificaciones, estaríamos primero con la Alcaldía de Tlalpan, de acuerdo a la orden del día. Entonces, le damos la palabra a su representante. -----

Alcaldía de Tlalpan, Norma Xóchitl Gálvez: Buenas tardes a todas y a todos. Enviamos un saludo, la alcaldesa envía un saludo muy caluroso a este Comité, la Doctora Patricia Aceves Pastrana. Quiero comenzar comentando que el 28 de enero de este año fueron aprobados, en la Tercera Sesión Extraordinaria, los programas que sometemos a su consideración para modificación de las reglas. Iniciaré con, si ustedes me permiten, promover los cuatro programas. El primero que tiene que ver con “Defensores y Promotoras Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad Tlalpan”. Se solicita la modificación en la forma en la que se erogará el presupuesto del programa designado a las personas facilitadoras del servicio, con el propósito de que sean congruentes en las actividades a realizar con los apoyos económicos que les serán otorgados y esto nos permitirá que la operación del programa sea de una mayor proximidad con la población que es necesaria para la atención de la condición de las mujeres como víctimas o potenciales



víctimas de violencia. Asimismo, vamos a potenciar su impacto con acciones comunitarias y con ello cumplir con el compromiso de atención de la violencia de género en la alcaldía de Tlalpan. Ustedes saben cómo está la situación con relación a la violencia de género en la ciudad, también esta modificación atiende a los principios de progresividad. Por otro lado, estamos también solicitando, para poder garantizar la accesibilidad y claridad de los requisitos, incorporar al programa. Hay alguna modificación de error por redacción y la otra es que disminuyamos el porcentaje de créditos en estudios para los equipos, ya sean técnicos y también para las defensoras y para las promotoras. Por otro lado, también buscamos atender a las mujeres e incentivar la concientización de las propias mujeres, por eso es que se bajan los requisitos para que hagamos más accesible este programa en esta situación. Otras de las modificaciones que estamos solicitando es precisar la publicación en la página de la alcaldía. Porque promover en otros medios nos cuesta un poco más de recursos extra. Atendimos también a observaciones que ha realizado el COPLADE en sesiones pasadas donde se señala que debe de haber claridad en los beneficiarios finales de un servicio y en el concepto que debe de utilizarse es usuarios. Por otro lado, también estamos solicitando el cambio de fechas para ampliar el periodo de difusión para que la ciudadanía tenga la posibilidad de acceder al programa social considerando el periodo de selección y los procesos administrativos, por eso es necesario hacer ajustes en las fechas. El siguiente programa es “Cultivando la Paz para la Cohesión Social”. En donde encontramos algunas pifias que estamos solicitando que se cambien, tenemos especificación con relación al campamento juvenil, también solicitamos cambiar las fechas de entrega de las ministraciones de las acciones colectivas en la Categoría “B”. Debido a que el programa opera durante 10 meses. Por lo que se propuso que las intervenciones de las acciones colectivas fueran en dos periodos, cada uno de cinco meses. Sin embargo, la estructura actual de cómo presentamos el programa no permite cumplir con eso, por eso deriva esta solicitud. Se agrega una tabla dinámica de las ministraciones de acciones colectivas. También se agrega un párrafo en donde se incorpora a organizaciones sociales y colectivas para ser congruente con la redacción del texto. Solicitamos en esta parte también en lugar de CAO utilizar el nombre correcto y bueno esas son las pifias a las que nos referíamos. Hago una puntualización, con relación al cambio de las ministraciones de las acciones colectivas que es necesario, porque los montos no estaban congruentes, por una omisión los periodos establecidos no reflejaban la proyección del programa y ahora dejamos con precisión cómo van a estar ejecutándose y esas ministraciones. En general, hacemos una precisión de horarios, lo que significa acciones ciudadanas o acciones colectivas. También hacemos una precisión para solicitar cambio en las fechas de la publicación de la convocatoria para que podamos estar acorde en tiempo y forma y garantizar la transparencia y eficacia de estos procesos. Con relación a “Formación Musical” también hacemos una especificidad en donde solicitamos que la población beneficiaria sea la misma a la establecida con el objetivo y la estrategia general. Se incluye la figura del facilitador pero específicamente como director musical toda vez que estos son los responsables del seguimiento de los avances conforme a la implementación de este programa social. Es importante mencionar que su inclusión no amerita una modificación presupuestal. Se solicita se incluya en el apartado de beneficiarios la figura de directores musicales que es lo que mencionaba anteriormente. También, solicitamos que las ministraciones sean de marzo a diciembre debido a las fechas de publicación de las convocatorias que nos fueron retrasadas por las propias modificaciones realizadas a las reglas de operación con relación al pago correspondiente al fortalecimiento para los instrumentos y materiales que se realizará en el mes de abril. Aquí, es importante mencionar que los cambios en los meses de ministración no ameritan modificaciones presupuestales. Por otro lado, el programa de “Defensoría de los derechos y apoyos para la recreación y entretenimiento de niñas y niños en Tlalpan”, lo que hicimos es únicamente solicitar la ampliación de rango de edad en la población objetivo debido a que en las reglas de operación publicadas nos estamos manejando en un rango de edad de 10 a 14 años. Esto prácticamente fue atendiendo a la demanda ciudadana en virtud de que en el 2019



la jefatura de atención a la infancia de la alcaldía atendió a 10,800 niñas y niños de 5 a 14 años de edad. Como antecedente, se tiene que en el 2011 a 2019 la población objetivo de este programa social fue de 6 a 12 años. Sin embargo, en el mismo periodo de referencia en promedio se atendieron a 1,200 niños y niñas de 5 años de edad y a 400 niños y niñas de 13 y 14 años de edad en diferentes actividades como talleres, jornadas de defensoría de derechos, consultas psicológicas y festivales por la infancia y canalización a diversas instancias. Por lo cual para este año se amplió la población objetivo a niñas y niños de 5 a 14 años de edad. También hicimos una consulta con los datos del INEGI en donde en el 2015 habitaban en Tlalpan 49,228 niñas y niños de 5 a 9 años de edad y 50,752 niñas y niños de 10 a 14 años de edad. Con base a estas cifras y en las reglas de operación se estableció que serían aceptados de manera equitativa niñas y niños entre los rangos de 5 a 9 años y de 10 a 14 años. Es decir, vamos a tener 1,250 niñas y niños de 5 a 9 años de edad y 250 niños de 5 a 9 años de edad, 3,250 niñas de 10 a 14 años de edad y 4,250 niños de 10 a 14 años de edad. Es cuanto.-----

Secretario Técnico: Si hay algún comentario. Sí, Andrea. -----

Secretaría de las Mujeres, Andrea Miranda: Andrea Miranda de la Secretaría de las Mujeres. Es más una recomendación. Sabemos que las reglas ya están publicadas. Particularmente con el programa “Defensoras y promotoras cultivando derechos en igualdad de comunidad” es algo por lo que ha trabajado la Secretaría de las Mujeres que es el lenguaje incluyente. El programa atiende únicamente por las reglas de operación a mujeres y entonces redactar las reglas de operación desde las mujeres, las usuarias, las beneficiarias, las promotoras me parece que es conveniente. Porque es un programa dirigido particularmente a las mujeres. A veces, parece ocioso el tema del lenguaje incluyente, pero es una diferencia cuando hablamos de un Jefe de Gobierno y cuando hablamos de una Jefa de Gobierno. Tener una jefa de gobierno habla de un ejercicio de derechos, de un avance en el derecho de las mujeres. Entonces, por eso es que es tan importante que particularmente todos los programas tendrían que redactarse en lenguaje incluyente pero particularmente los programas que están dirigidos a mujeres. Pues el lenguaje puede ir en ese mismo sentido, nada más es una recomendación. -----

Evalúa Ciudad de México, Ricardo Hernández: Buenas tardes. Ricardo Hernández por parte de Evalúa. Nada más, también hacer una consideración cuando se hace una modificación a las poblaciones que se pretende atender. En este caso, ya lo comentó durante la explicación, que la decisión de ampliar el rango de edad se realiza en función de la solicitud a la demanda de los solicitantes o de la población de la Alcaldía; sin embargo, también es importante hacer un análisis ya que, si bien es importante que amplíe el rango de edad y ahora a la población potencial es mayor, la cobertura real de las acciones es la misma. Se mantiene en 1,000 beneficiarios. Eso lo que va a originar es que no se atienda lo que se tenía en un inicio de la población potencial de 10 a 14 años de edad y ahora se va a diluir en un rango más amplio de edad. Entonces, cuando se tomen esas decisiones es importante también valorarlo en términos de cómo se pretende que incida el programa. Es decir, no por querer atender a más o hacer esta intención de abrirlo más, no quiere decir que la intervención sea mejor. Entonces, si es importante hacer un análisis, también respecto a la atención. Se amplía la atención respecto a los cursos y talleres son de 3,000 niños pasan a 4,000 niños. Pero la duda es que si damos servicios a 1,000 niños más, no incide en el presupuesto que tienen, ni la forma en la que están distribuidos sobre el trabajo que van a realizar en los facilitadores. Por último, las modificaciones que se compartieron también es importante revisar que en la población potencial se hace la modificación, en el objetivo y la estrategia en general también; pero también en el apartado de población beneficiaria y en todo lo que tenga que ver con las poblaciones, es importante hacer el cambio porque si no, no se va a apreciar la modificación. Eso sería todo.-----

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz: Gracias. Por parte de la Secretaría de la Contraloría. El programa “Formación



musical” debe decir en el cuadrado de la programación presupuestal debe decir. Dice fortalecimiento para instrumentos musicales. La cantidad 1. Monto Unitario, \$1,277,500.00 ministración única y en la siguiente página en donde habla de beneficiarios dicen ustedes, apoyo al fortalecimiento de instrumentos musicales \$1,277,500.00 pesos destinados para 4 centros de artes y oficios.¿O es uno, o es para 4, o esta cantidad se divide entre 4? Quisiera algún comentario al respecto. -----

Alcaldía de Tlalpan:OK. Hacemos nuestras las recomendaciones del lenguaje incluyente. Generamos subsanar esa observación. Con relación a las consideraciones de la población, de verdad que hicimos todo un análisis y la presión social también fue bastante severa. Cuando salieron publicadas las reglas, hubo todo un tema social muy importante que nos obligó a hacer ese replanteamiento. Eso es un reto que estamos considerando como mayor, de no descuidar ni la calidad, ni ninguno de los elementos que están planteados en el programa. De tal suerte que estaríamos realizando 25 jornadas con el mismo número de promotores. En donde no esté afectando tampoco la parte presupuestal porque pues bueno es con lo que contamos. En realidad, esto es un reto mucho mayor para la alcaldía de poder coberturar todas las metas que nosotros nos estamos proponiendo. Por supuesto, que en próximas intervenciones haremos un análisis mucho más específico. No digo que en esta ocasión no lo hayamos hecho, porque bueno ahí está la explicación. Pero también obedece a una cuestión social que también estamos obligados a atender como demanda ciudadana.Por el otro lado, con relación a lo que comenta la contraloría, este recurso de \$1,277,500.00 es para los cuatro centros, los CAOS. En cada uno vamos a tener un proyecto específico que consta de una orquesta por eso es muy importante el director. Esto desde la cuestión comunitaria.Es cuánto.-----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres: ¿Si hay algún otro comentario? Creo que vale la pena nada más hacer que el cuadro y la descripción coincidan.Una sugerencia que les habíamos comentado también en términos de niñas y niños. Si bien ustedes aumentan la edad, no aumentan la población. Podemos entenderla en función del presupuesto. Pero no estaría demás colocar rangos. Es decir, cuántos niños van a atender de 5 a 9 años, porque ustedes están colocando arriba y en la explicación que se dio hace un momento, ahí que hay 3,500 niños de cierta edad, 1,500 de otra edad. -----

Alcaldía de Tlalpan:50 y 50.-----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres: Pero esto no está aquí. Entonces, estaría bueno ponerlo, porque sino ustedes hacen una modificación. -----

Alcaldía de Tlalpan:Si lo tenemos. Seamayor.-----

Secretario Técnico, Víctor Manuel Torres:Pero en tu meta física no está. Entonces, que coincida. Si tienes 500 niños de 5 a 9 y 500 niños de 10 a 14.Eso ya te da una metafísica coherente con la modificación que se está haciendo. Porque si no, nada más estás aumentando un rango de población, pero no se sabe a cuantos vas a beneficiar y eso ya se entiende que presupuestalmente tiene una diferencia. OK. ¿No sé si hay algún otro comentario? Si no hay comentarios. Entonces, leeríamos el Acuerdo que es el:

COPLADE/SE/V/05/2020 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por ALCALDÍA TLALPAN denominados:

- **Defensoras y Promotoras Cultivando Derechos e Igualdad en Comunidad, Tlalpan 2020.**
- **Cultivando la Paz para la Cohesión Social 2020.**
- **Formación Musical, Tlalpan 2020.**
- **Defensoría de los Derechos y Apoyos para la Recreación y Entretenimiento de Niñas y Niños de Tlalpan 2020.**



De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA TLALPAN vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasáramos ahora a la presentación de los programas pretende tener modificación por parte de la Alcaldía de Álvaro Obregón. -----

Alcaldía de Álvaro Obregón:Secretaria, Secretario, representantes y secretarios. Tenemos dos programas. Les vamos a hacer una modificación, fueron los aprobados en la primera sesión, que me parece que fue el 14 de enero de 2020. El primero es el de “Promotores sociales”. Está en la última hoja de lo que tienen en sus archivos. Primero hicimos una modificación de la convocatoria, la ampliamos por dos semanas y entonces tuvimos que hacer algo similar a lo que realizó Tlalpan de empezar el programa en marzo en vez de hacerlo en febrero. Por tanto, las ministraciones que estaban planteadas originalmente para ser 11 pasan a ser 10; sin embargo, no cambia el monto per cápita del beneficio anual. Entonces, tendríamos un calendario que empezaría en marzo y terminaría en diciembre.En el cuadro que tienen en donde dice programación presupuestal, en la parte de abajo de la derecha,hicimos una modificación, que esto fue a propuesta de la Secretaría de la Contraloría General de la sesión pasada, donde dice monto unitario anual \$52,800 y tendría que decir \$10,560,000.00Esta modificación nos la habían comentado pero en Gaceta no la modificamos, por un problema interno, pero aquí lo estamos modificando. En cuanto a la del autocuidado, que por lo que veo es una antes, tenemos la misma situación, el calendario lo recorrimos un mes; en vez de que el programa inicie en febrero inician los trabajos en marzo y terminan en diciembre, ahí no se cambian las ministraciones, originalmente estaban planteadas 10. También, por temas administrativos pusimos 10 ministraciones en los dos programas para que sea más fácil. No cambia el monto per cápita de los beneficios. Prácticamente esto do. No sé si hay algún comentario. -----

Secretario Técnico: Si no hay comentarios, entonces leemos el Acuerdo:

COPLADE/SE/V/06/2020 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones a los Programas Sociales solicitados por la Alcaldía de ÁLVARO OBREGÓN denominados:

- **Promoción del Autocuidado y Envejecimiento Digno de las Personas Mayores y Grupos de Atención Prioritaria.**
- **Promotores del Desarrollo Social.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la Alcaldía de ÁLVARO OBREGÓN vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo:Muy bien, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos damos por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México del 18 de febrero de 2020. Les agradezco a todos y a todas su presencia.Gracias. -----



LISTA DE ASISTENCIA

FIRMA DE PARTICIPANTES

Dra. Almudena Ocejo Rojo

Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y
Presidenta Suplente del Comité de Planeación
del Desarrollo de la Ciudad de México

Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera

Representante de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de México

Mtra. Violeta Abreu González

Representante de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad
de México

Mtro. Israel Martínez Ruíz

Representante de la Secretaría de Pueblos y Barrios
Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
de la Ciudad de México

Lic. Gloria Inés Octaviano Villasana

Representante de la Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Dra. María Isabel Vázquez Padilla

Representante de la Secretaría de Educación,
Ciencia, Tecnología e Innovación de
la Ciudad de México

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Representante de la Secretaría de Obras
y Servicios de la Ciudad de México

Lic. Blanca Andrea Miranda Tena

Representante de la Secretaría de las Mujeres
de la Ciudad de México

Dra. Ilian Blanco García

Representante de la Secretaría de Salud
de la Ciudad de México

Lic. Mauricio Pérez Sandoval

Representante de la Secretaría de Trabajo y Fomento al
Empleo de la Ciudad de México



Lic. Víctor Ernesto Ascencio López
Representante de la Secretaría de Movilidad
de la Ciudad de México

Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz
Representante de la Secretaría de Medio
Ambiente de la Ciudad de México

Lic. Pablo Ocampo Baeza
Representante de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana de la Ciudad de México

Estas fojas pertenecen al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2020, celebrada el 18 de febrero de 2020. Consta de 13 fojas útiles.